ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

CERTIFICA: Que se ha personado el dieciocho de junio de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular es **L.C. DENTAL. S.C.**, de CIF: J-[redacted] sita en la plaza [redacted], en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [redacted] y por D. [redacted] Administradores de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 13 de octubre de 1999 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/0545.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

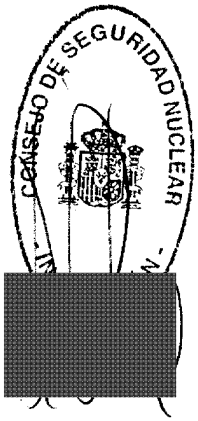

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación estaba formada por un equipo de radiografía dental intraoral, de la firma [redacted] modelo [redacted] n/s QJXH214, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA, y tubo de la misma firma y modelo, [redacted] y 2'5 mm Al de filtración total.

- El equipo disponía de pulsador para realizar los disparos, extensible una distancia de al menos 2 m.

- El equipo se encontraba señalizado, según norma UNE 73.302, como Zona Controlada.

- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes y puerta convencionales, limitando en sus laterales con pasillo de acceso, despacho, calles y sala de esterilización.

- Disponían de cartel de aviso a embarazadas.

- Como prendas de protección disponían de un delantal plomado.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las medidas de tasa de dosis equivalente realizadas por la inspección, con condiciones de disparo de 8 kVp, 60 mA, medio dispersor acuoso y tubo hacia la puerta, fueron de 17'8 µSv/h en el puesto de disparo junto a la puerta y Fondo en contacto con la pared del despacho vecino.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico.

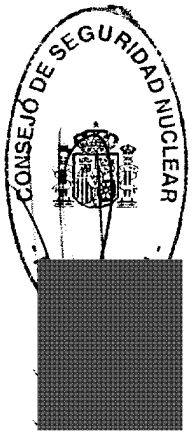

- El personal con acreditación era el encargado de manejar el equipo, situándose fuera de la sala y tras la pared para realizar los disparos con el pulsador extensible.

- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba a través de un dosímetro de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma [redacted] no disponiendo de lecturas dosimétricas por estar contratada desde el mes de abril de 2010, según figuraba en el contrato.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/0545.

- Con fecha 16 de octubre de 2003 se inscribió en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, la ampliación y reducción del equipo de la instalación, quedando la instalación con el equipo actual.

- En fecha 30 de marzo de 2010 se presentó la documentación para realizar el cambio de titular de la instalación.

- El Servicio Territorial de Energía notificó con fecha 19 de abril de 2010 la no inscripción por cambio de titular de la clínica. _____

- La instalación disponía del Certificado de las Pruebas de Aceptación y del Certificado de Conformidad del equipo, firmados por la EVAT [redacted] el 13 de abril de 2010. _____

- La actividad de la instalación era la de radiodiagnóstico dental intraoral. _____

- Estaba disponible el parte de trabajo de la última actuación de la UTPR [redacted] en el que figuraba la realización del control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación y la realización de la documentación para la inscripción, el programa de garantía de calidad y programa de protección radiológica, firmado con fecha 30 de marzo de 2010. _____

- El informe correspondiente al último del control de calidad y verificación de los niveles de radiación figuraba el estado adecuado del equipo y una carga de trabajo de 4 exámenes/semana (0'07mA·min/semana). _____

- El equipo disponía de Declaración de conformidad del marcado CE. _____

- La instalación disponía de Diario de Operaciones en el que se reflejaban las exploraciones realizadas y las actuaciones de la UTPR y las posibles incidencias ocurridas en la instalación. _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

[redacted]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de junio de dos mil diez.

LA INSPECTORA

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica **L.C. DENTAL. S.C.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Valencia 8 de septiembre 2010

[redacted]

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General
Data 20 SET. 2010
ENTRADA Núm. 19672
HORA